



MARTES 03 DE MARZO DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXIII - N° 44  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## 5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

### MUNICIPALIDAD DE **COSQUIN**

#### DECRETO N° 0692/19

Cosquín, 23 de diciembre de 2019

**VISTO:** El Expediente No 2019-4354-1, Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, iniciado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, por el cual ingresa a este Municipio la Ordenanza No 3776, sancionada con fecha 21/12/2019.

#### Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 49, inciso 1) de la Ley Provincial No 8102 – Orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas.

Por ello, el señor Intendente Municipal en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

#### DECRETA

**Artículo 1o.-** PROMULGASE la Ordenanza No 3776 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, en sesión del día 21/12/2019, la que anexada, forma parte integrativa de éste.

**Artículo 2o.-** EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

**Artículo 3o.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Lic. Natalia Andrea Espin, Secretaria de Gobierno  
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 250515 - s/c - 03/03/2020 - BOE

#### DECRETO N° 0693/19

Cosquín, 23 de diciembre de 2019

**VISTO:** El Expediente No 2019-4355-1, Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, iniciado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, por el cual ingresa a este Municipio la Ordenanza No 3777, sancionada con fecha 21/12/2019.

#### Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 49, inciso 1) de la Ley Provincial No 8102 – Orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas.

#### SUMARIO

##### MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

|  |                       |
|--|-----------------------|
| <a href="#">Decreto N° 692/2019.....</a> | <a href="#">Pag 1</a> |
| <a href="#">Decreto N° 693/2019.....</a> | <a href="#">Pag 1</a> |
| <a href="#">Decreto N° 694/2019.....</a> | <a href="#">Pag 1</a> |
| <a href="#">Decreto N° 695/2019.....</a> | <a href="#">Pag 2</a> |
| <a href="#">Decreto N° 696/2019.....</a> | <a href="#">Pag 2</a> |

##### MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE

|   |                       |
|---|-----------------------|
| <a href="#">Decreto N° 175/19.....</a>      | <a href="#">Pag 3</a> |
| <a href="#">Decreto N° 001/2020.....</a>    | <a href="#">Pag 3</a> |
| <a href="#">Decreto N° 003/2020.....</a>    | <a href="#">Pag 3</a> |
| <a href="#">Ordenanza N° 1683/2020.....</a> | <a href="#">Pag 4</a> |
| <a href="#">Ordenanza N° 1684/2020.....</a> | <a href="#">Pag 4</a> |

##### MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO

|  |                       |
|--|-----------------------|
| <a href="#">Decreto N° 096/2018.....</a> | <a href="#">Pag 5</a> |
| <a href="#">Decreto N° 102/2018.....</a> | <a href="#">Pag 5</a> |
| <a href="#">Decreto N° 103/2018.....</a> | <a href="#">Pag 6</a> |
| <a href="#">Decreto N° 108/2018.....</a> | <a href="#">Pag 9</a> |
| <a href="#">Decreto N° 115/2018.....</a> | <a href="#">Pag 9</a> |

Por ello, el señor Intendente Municipal en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

#### DECRETA

**Artículo 1o.-** PROMULGASE la Ordenanza No 3777 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, en sesión del día 21/12/2019, la que anexada, forma parte integrativa de éste.

**Artículo 2o.-** EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

**Artículo 3o.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Lic. Natalia Andrea Espin, Secretaria de Gobierno  
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 250516 - s/c - 03/03/2020 - BOE

#### DECRETO N° 0694/19

Cosquín, 23 de diciembre de 2019

**VISTO:** El Expediente No 2019-4359-1, Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, iniciado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, por el cual ingresa a este Municipio la Ordenanza No 3778, sancionada con fecha 21/12/2019.

**Y CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 49, inciso 1) de la Ley Provincial No 8102 – Orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas.

Por ello, el señor Intendente Municipal en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

**DECRETA**

**Artículo 1o.-** PROMULGASE la Ordenanza No 3778 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, en sesión del día 21/12/2019, la que anexada, forma parte integrativa de éste.

**Artículo 2o.-** EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

**Artículo 3o.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Lic. Natalia Andrea Espin, Secretaria de Gobierno  
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 250519 - s/c - 03/03/2020 - BOE

**DECRETO N° 0695/19**

Cosquín, 23 de diciembre de 2019

**VISTO:** El Expediente No 2019-4351-1, Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, iniciado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, por el cual ingresa a este Municipio la Ordenanza No 3779, sancionada con fecha 21/12/2019.

**Y CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 49, inciso 1) de la Ley Provincial No 8102 – Orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas.

Por ello, el señor Intendente Municipal en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

**DECRETA**

**Artículo 1o.-** PROMULGASE la Ordenanza No 3779 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, en sesión del día 21/12/2019, la que anexada, forma parte integrativa de éste.

**Artículo 2o.-** EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

**Artículo 3o.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Lic. Natalia Andrea Espin, Secretaria de Gobierno  
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXOS

1 día - N° 250529 - s/c - 03/03/2020 - BOE

**DECRETO N° 0696/19**

Cosquín, 23 de diciembre de 2019

**VISTO:** El Expediente No 2019-4053-1, Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, iniciados por la Asociación Civil de Taxis Cosquín solicitando actualización de tarifa del Servicio Público de Taxis y Remis, estipulado en la Ordenanza No 3365/12 Marco Regulatorio del Servicio Público de Taxis y en la Ordenanza No 3366/12 Marco Regulatorio del Servicio Público de Remis.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la solicitud, fundamentada en el aumento producido en el precio de la nafta, ha sido realizada atendiendo a las posibilidades reales de la población por lo cual el monto ha sido incrementado en una medida justa y equitativa.

Que el Artículo 65/66 de la Ordenanza No 3365, que regula el servicio público de taxis, faculta a este Departamento Ejecutivo a actualizar los montos establecidos en la Ordenanza del servicio Público de Taxis.

Que de igual manera el Artículo 75 /76 de la Ordenanza No 3366, regula el servicio público de remis y faculta a este Departamento Ejecutivo a actualizar los montos establecidos en la Ordenanza del servicio Público de Remis.

Que corresponde dictar el acto administrativo que determine el monto y así continuar la normal prestación del servicio.

Que conforme lo diligenciado y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal,

**DECRETA**

**Artículo 1o.-** FÍJASE, a partir del 01/01/2020, un incremento en la tarifa del Servicio Público de Taxis y Remises de la ciudad de Cosquín, la que quedará establecida de la siguiente manera: Bajada de Bandera: PESOS CUARENTA Y TRES (\$ 43,00), Unidad Económica de Viaje: PESOS TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3,80), cada ciento diez metros y Tiempo de Espera: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$456,00) por cada hora de espera con el auto detenido.

**Artículo 2o.-** EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

**Artículo 3o.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Lic. Natalia Andrea Espin, Secretaria de Gobierno  
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 250539 - s/c - 03/03/2020 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE

### DECRETO N° 175/19

Pozo del Molle, 30 de Diciembre de 2019.

**VISTO:** El Expte. N° 575/19 caratulado: "DUBOIS ORESTE A MALDONADO CELIA - TRANSFERENCIA DE TERRENO - CEMENTERIO MUNICIPAL" por el que, el Sr. Dario Fernando Dubois, M.I. N° 20.849.742, en representación de los extintos Oreste Dubois y Gabriel Alejandro Dubois, solicita se transfiera a nombre de Celia Maldonado M.I N° 23.821.922 la Concesión de Uso a Perpetuidad de UN TERRENO, con frente al sur, que se designa como LOTE N° 109 ubicado en el Sector "D", que linda al Norte con calle N° 38; al Este con lote N° 108 y al Oeste con lote N° 110, todo de acuerdo al Plano Oficial de Catastro del Cementerio de Pozo del Molle.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que se ha abonado ante el Receptor de Rentas Municipal la contribución que fija la Ordenanza Tarifaria por transferencia de lotes en el Cementerio Municipal.

ATENTO A TODO ELLO:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POZO DEL MOLLE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA

**ART.1°.-** TRANSFERIR a MALDONADO CELIA M.I N° 23.821.922, la CONCESIÓN DE USO A PERPETUIDAD de un TERRENO, del Cementerio de Pozo del Molle, de conformidad a la solicitud presentada por el Sr. Dubois Dario Fernando M.I. N° 20.849.742, cuya ubicación y Declaración Jurada del solicitante se dan por reproducidos en los Vistos del presente Decreto, todo de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

**ART.2°.-** REGISTRESE en el Expediente 575/19- caratulado "DUBOIS ORESTE A MALDONADO CELIA - TRANSFERENCIA DE TERRENO - CEMENTERIO MUNICIPAL", y expídase copia del presente al interesado.-

Fdo.: MARTIN GONZALO ROLAND - Secretario de Gobierno.-  
JORGE EDUARDO ROLAND - Intendente Municipal.-

1 día - N° 252406 - s/c - 03/03/2020 - BOE

### DECRETO N° 001/2020

Pozo del Molle, 10 de Enero de 2020.-

**VISTO:** Que la Srta. ROJAS ANDREA, D.N.I Nro. 21.790.995, de la localidad de Pozo del Molle, solicitó al D.E.M. la CONCESION DE USO DE UN (1) NICHOS MUNICIPALES N° 21, Fila N° 1, de la NICHERA 9 A, del Cementerio Municipal de Pozo del Molle, obligándose a abonar el monto establecido en la Ordenanza Tarifaria para la Concesión de Uso a Perpetuidad de Nichos en el Cementerio de Pozo del Molle.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que se ha abonado ante el Receptor de Rentas Municipal, el monto

establecido en la Ordenanza Tarifaria por la Concesión de Uso a Perpetuidad.-

POR ELLO:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

**ART.1°.-** OTORGUESE a la Srta. ROJAS ANDREA, D.N.I Nro. 21.790.995, de la localidad de Pozo del Molle, la CONCESION DE USO DE UN (1) NICHOS MUNICIPALES N° 21, Fila N° 1, de la NICHERA 9 A, del Cementerio Municipal de Pozo del Molle.-

**ART.2°.-** REGISTRESE la Concesión de Uso a Perpetuidad de UN (1) NICHOS N° 21, de la NICHERA N° 9 A en el Expediente -NICHERA N° 9 A-, y expídase copia del presente a la interesada.-

**ART.3°.-** COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Fdo.: MARTIN GONZALO ROLAND - Secretario de Gobierno.-  
JORGE EDUARDO ROLAND - Intendente Municipal.-

1 día - N° 252411 - s/c - 03/03/2020 - BOE

### DECRETO N° 3/2020

Pozo del Molle, 02 de Enero de 2020.-

**VISTO:** Las facultades conferidas por la Ordenanza General Impositiva vigente Nro. 1681 entre otros en sus artículos 16 y 17;

Las facultades conferidas por la Ordenanza Tarifaria Nro. 1680 en su artículo 109;

Que el desarrollo y reconstrucción de una auténtica, sólida y sustentable Cultura Tributaria constituye uno de los principales objetivos de la actual gestión;

Que tal objetivo solo será posible, a partir de un proceso de educación y concientización al ciudadano para que reconozca su deber de contribuir con el estado Municipal, y

#### CONSIDERANDO:

Que generar Cultura Tributaria, implica construir ciudadanía y representa, uno de los pilares fundamentales sobre los cuales debe erigirse el fortalecimiento de la capacidad recaudatoria del Municipio, bajo el marco de mayor eficiencia, transparencia y calidad de la gestión de la administración tributaria, fortaleciendo la relación pago de las tasas municipales con la contraprestación de servicios, a través de incentivos formales;

Que toda gestión pública, tiene asociados factores crítico de éxito (FCE) que hacen y tornan viable, factible y sostenible en el tiempo al proyecto de comunidad;

Que la Cultura Tributaria sin margen de duda alguna se encuentra entre aquellos FCE que contribuirán al objetivo referido;

Que ello implica e impone, delinear estrategias de acción que comiencen a sentar las bases de un necesario cambio de paradigma

en lo que a política tributaria, fiscal y de recaudación se refiere, esto fundamentalmente para propender a reconstruir la conducta fiscal;

Que este cambio de paradigma implica el desarrollo, diseño e implementación de un esquema metodológico de acción y abordaje de la política tributaria y fiscal que establezca e implemente un amplio y consistente esquema de incentivos y desincentivos en el comportamiento tributario de los contribuyentes;

Que en este contexto, se ha adoptado la decisión de implementar de manera gradual y progresiva, un Programa Permanente de Incentivos y Estímulos al Cumplimiento orientado a todo aquel vecino que en su rol contributivo, identificamos como Buen Contribuyente entendiendo por tales, a quienes dando muestras de un alto sentido de responsabilidad social, eligen cumplir con sus obligaciones para con el municipio en debida forma y término todo lo cual, merece ser reconocido;

Que las metas definidas e identificadas dentro de dicho Programa son la consolidación y crecimiento de la recaudación a partir de que más vecinos cumplan sus responsabilidades tributarias en tiempo y forma y el generar un mecanismo de interrelación municipio-contribuyentes para crear conciencia de pertenencia, con una actitud activa y de reconocimiento tangible a quienes cumplen responsablemente;

Que dicho programa fue implementado a partir del establecimiento de ciertas y determinadas condiciones mínimas de accesibilidad y con sentido de inmediatez de modo tal comenzara a aplicar a partir del primer vencimiento de la Tasa a la Propiedad;

Que asumida el 10 de Diciembre de 2019 la actual gestión debió afrontar restricciones propias de un proceso de transferencia de Gobierno Municipal por parte de la anterior gestión ineficaz, escasamente democrático y esquivo a los intereses de la población de Pozo del Molle lo que derivó en carecer de tiempo material suficiente y responsable para llevar adelante las adecuaciones técnicas y administrativas que permitan un apropiado reflejo del esquema tarifario y de incentivo al contribuyente cumplidor;

Que lo anterior trajo como consecuencias lógicas la existencia de restricciones a nivel sistemas, informático, administrativo y operativo;

Que por lo anterior se debe partir de la adopción de un criterio de universalidad asociándole a la totalidad de los vecinos inscriptos como contribuyentes en la Tasa a la Propiedad y la Contribución que Incide Sobre los Vehículos Automotores, Acoplados y Similares el carácter y condición de Buen Contribuyente trasladándoles los beneficios definidos;

Qué próximos a darse los primeros vencimientos de la Tasa a la Propiedad no se ha podido realizar las adecuaciones a nivel sistema pertinentes que posibilitan establecer y asociar a cada contribuyente, su real condición y situación tributaria ante el Municipio;

Que no obstante lo anterior, las restricciones antes aludidas son ajenas al contribuyente siendo el criterio del Departamento Ejecutivo evitar inequidades realizando ajustes retroactivos;

#### **EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA**

**Artículo 1°:** CONCÉDASE el descuento del 20% (VEINTE POR CIENTO) sobre las cuotas número 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para aquellos contribuyentes de la Tasa Municipal por Servicios a la Propiedad y la Contribución Municipal que Incide sobre los Vehículos Automotores, Acoplados y Similares, que tengan la totalidad de sus obligaciones vencidas al día y planes de

pagos totalmente regularizados y sin cuotas adeudadas y que no hayan cumplimentado con los deberes formales establecidos en el artículo 11° y 75 Bis° de la Ordenanza N° 1680/2019, al 05 de Febrero de 2020.

**Artículo 2°:** CREASE el PROGRAMA DE ESTIMULO E INCENTIVO AL BUEN CONTRIBUYENTE FISCAL, el que tendrá como objetivo:

- Fomentar el pago en término de las obligaciones fiscales municipales;
- Premiar a aquellos contribuyentes que tienen al día el pago de sus tributos con un tratamiento diferencial;
- Fomentar el pago anticipado de los tributos;

**Artículo 3°:** AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda a establecer estímulos y/o beneficios por cumplimiento de las obligaciones tributarias, para aquellos contribuyentes que cumplen regularmente con el pago de las tasas municipales.

**Artículo 4°:** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Fdo.: MARTIN GONZALO ROLAND - Secretario de Gobierno.-

JORGE EDUARDO ROLAND - intendente Municipal.-

1 día - N° 252415 - s/c - 03/03/2020 - BOE

### **ORDENANZA N° 1683/2020,**

POZO DEL MOLLE, 16 de Enero de 2020

RECTIFICACIÓN N° 4 DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS  
VIGENTE

**VER ORDENANZA COMPLETA EN ANEXO**

ANEXO

1 día - N° 252203 - s/c - 03/03/2020 - BOE

### **ORDENANZA N° 1684/2020**

POZO DEL MOLLE, 16 de Enero de 2020

**VISTO:** El Decreto N° 002/20 de fecha 2 de enero de 2020.-

**CONSIDERANDO:**

Que en el citado decreto se establece el esquema salarial de las Autoridades Ejecutivas Municipales y Funcionarios dependientes directamente del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante ratificar y refrendar dicho Decreto.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1684**

**ART. 1°.-** RATIFICAR Y REFRENDAR el Decreto N° 002/20 de fecha 2 de enero de 2020, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el cual se anexa y forma parte de la presente ordenanza.-

**ART. 2°.-** COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA Y SELLADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE A

DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2020.-

Fdo.: PATRICIA M. DEL VALLE TURAGLIO, Vicepresidente 1° H.C.D. - FERNANDO MIGUEL RUIZ DIAZ, Presidente H.C.D., DANIEL OSCAR NAVARRO, Concejál - ESTELA MARIS ABBA, Concejál.-

ANEXO

1 día - N° 252409 - s/c - 03/03/2020 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO

### DECRETO N° 096/2018

Mina Clavero, 27 de Junio de 2018.-

**VISTO:** La Ordenanza N° 1183/18 sancionada por el Concejo Deliberante de Mina Clavero, con fecha 27 de Junio del 2018;

#### Y CONSIDERANDO:

Que en la referida Ordenanza se establece la "RATIFICACIÓN DECRETO N° 080/2018 DONACIÓN DEL DEM DE 24 LOTES PARA CONSTRUCCIÓN ESCUELA PROA"-

Que corresponde la aplicación inmediata de la misma;

#### EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA

**Art. 1°)** PROMÚLGASE y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1183 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 27 de Junio del 2018.-

**Art. 2°)** Remítase copia auténtica del presente Decreto al Concejo Deliberante, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Claudio Manzanelli, Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal de Mina Clavero.

1 día - N° 252474 - s/c - 03/03/2020 - BOE

### DECRETO N° 102/2018

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 05 de Julio del 2018.-

**VISTO:** La vigencia de la Ordenanza N° 997 sancionada con fecha 23/05/2012, en la cual el Concejo Deliberante faculta al Departamento Ejecutivo a adquirir para el municipio y por diversas modalidades contractuales, unidades afectadas exclusivamente a la flota automotor municipal;

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de la "Secretaría de Obras y Servicios Públicos" de la Municipalidad de Mina Clavero de contar con un vehículo más en la flota para los servicios generales que puede prestar el área.

Que en lo particular, la incorporación de un Semirremolque de esta

embargadura permitirá mejorar el transporte para usos múltiples, así como también contar con vehículos aptos para cualquier tipo de actividad y situación que se presente en nuestro municipio en distintos eventos.

Que de conformidad a lo establecido por la Ordenanza Nro. 997 el monto de la compra se encuentra autorizado por el Concejo Deliberante, debiendo oportunamente elevar los informes a la comisión Ad Hoc prevista por el art. 2 de dicha normativa, a fin de informar las condiciones de compra.

Por todo ello;

#### EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA

**Art. 1°)** ADQUIERASE, mediante compraventa el Semirremolque Marca PLUSCARGA, Modelo S-BA/25-2004, Chasis 8A9S161BA80PSR343, que se encuentra a nombre del vendedor Imperio MAC SA.-

**Art. 2°)** INSCRÍBASE en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Mina Clavero, pasando el mismo a formar parte de la flota automotor de la Municipalidad de Mina Clavero, destinado su uso a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**Art. 3.)** DETERMÍNESE como acuerdo de precio y forma de pago la siguiente: Se pacta como precio de venta la suma total y final de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) monto que será abonado en el momento de la transferencia.- Municipalidad de Mina Clavero Av. Mitre 1191 -5889- Mina Clavero – Córdoba - Argentina 03544-470001-470473/ despacho@minaclavero.gov.ar-

**Art. 4°)** INFORMESE por escrito y de manera pormenorizada con copia del contrato al Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante de conformidad a lo estipulado por la Ord. 997/2012.

**Art. 5°)** NOTIFÍQUESE, dese intervención a la "Secretaría de Gobierno" y a la Secretaría de Administración, Dirección de Hacienda y Finanzas sus efectos, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Claudio Manzanelli, Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal de Mina Clavero.

1 día - N° 252478 - s/c - 03/03/2020 - BOE

## DECRETO N° 103/2018

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Julio del 2018.-

**VISTO:** Lo dispuesto en Decreto N° 02/2018 y la observación realizada por el Registro de Propiedad del Inmueble de la Provincia de Córdoba en trámite de inscripción de Los lotes donados por Sierras Grandes S.R.L.a nombre del Municipio, aceptados mediante ordenanza N° 477/1993;

### CONSIDERANDO:

Que en función de lo dispuesto por los principios de especificidad, Publicidad, Legalidad y especialidad que imperan en el Derecho Registral que regula la actuación del Registro de Propiedad del Inmueble, corresponde cumplimentar las observaciones requeridas en relación a la descripción indicial de los lotes donados, CUIT y Dirección de la Municipalidad.

Que por ello, deberá ampliarse el decreto N° 02/2018 y en el presente articulado consignar: Municipalidad de Mina Clavero con domicilio en Avenida Mitre N° 1191, B° Centro de la Localidad de Mina Clavero, con CUIT N° 30- 65327793-4. En lo que respecta a la descripción de los inmuebles deberá consignarse: LOTE N° 1: Matrícula: 1620219, Cuenta: 280320816583; D:28, Ped:03, Pue:17, C:03, S:02, Mz:029, P:001; Descripción Inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 1 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 300,50m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Sudeste 16,10mts con parte del lote 2; al Sud oeste 20,00mts con lote 24; al Noroeste 6,10mts con calle pública y al nornoroeste en línea curva 15,70mts con calle pública.-LOTE N° 2, Matrícula: 1620221, Cuenta: 280320816591, D:28, Ped:03, Pue:17, C:03, S:02, Mz:029, P:002; Descripción Inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 2 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Sudeste 31,10mts con lote 3; al Sudoeste 10,00mts con lote 21; al Noroeste 31,10mts con lotes 1 y 24.-LOTE N° 3 Matrícula: 1620226, Cuenta: Municipalidad de Mina Clavero Av. Mitre 1191 -5889- Mina Clavero – Córdoba - Argentina 03544-470001-470473/ despacho@minaclavero.gov.ar 280320816605, D:28, Ped:03, Pue:17, C:03, S:02, Mz:029, P:003, Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 3 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Sudeste 31,10mts con lote 4; al Sudoeste 10,00mts con lote 20; al Noroeste 31,10mts con lote 2.-LOTE N° 4 Matrícula: 1620229, Cuenta: 280320816613, D:28, Ped:03, Pue:17, C:03, S:02Mz:029P:004; Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 4 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Sudeste 31,10mts con lote 5; al Sudoeste 10,00mts con lote 19; al Noroeste 31,10mts con lote 3.-LOTE N° 5 Matrícula: 1620231, Cuenta: 280320816621, D:28, Ped:03, Pue:17C:03S:02Mz:029P:005 Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 5 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Sudeste 31,10mts con lote 6; al Sudoeste 10,00mts con lote 18; al Noroeste 31,10mts con lote 4.-LOTE N° 6 Matrícula: 1620233 Cuenta:

80320816630D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:006. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 6 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Sudeste 31,10mts con lote 7; al Sudoeste 10,00mts con lote 17; al Noroeste 31,10mts con lote 5.-LOTE N° 7 Matrícula 1620258 Cuenta: 280320816648D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:007. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 7 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Sudeste 31,10mts con lote 8; al Sudoeste 10,00mts con lote 16; al Noroeste 31,10mts con lote 6.-LOTE N° 8 Matrícula: 1620262 Cuenta: 280320816656, D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:008 Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Municipalidad de Mina Clavero Av. Mitre 1191 -5889- Mina Clavero – Córdoba - Argentina 03544-470001-470473/ despacho@minaclavero.gov.ar Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 8 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Sudeste 31,10mts con lote 9; al Sudoeste 10,00mts con lote 15; al Noroeste 31,10mts con lote 7.-LOTE N° 9 Matrícula 1620264 Cuenta: 280320816664D:28Ped:03Pue:17C:03 S:02Mz:029 P:009. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 9 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Sudeste 31,10mts con lotes 10 y 11; al Sudoeste 10,00mts con lote 14; al Noroeste 31,10mts con lote 8.-LOTE N° 10 Matrícula 1620265 Cuenta: 280320816672D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:010. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 10 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 300,50m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Nornoroeste en línea curva 15,70mts con calle pública; al Sudeste 6,10mts con calle pública; al Sudoeste 20,00mts con lote 11; al Noroeste 16,10mts con parte del lote 9.-LOTE N° 11 Matrícula 1620268 Cuenta: 280320816681D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:011. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 11 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 300,00m2., que mide y linda: al Noreste 20,00mts con lote 10; al Sudeste 15,00mts con calle pública; al Sudoeste 20,00mts con lote 12; al Noroeste 15,00mts con parte del lote 9.-LOTE N° 12 Matrícula 1620277 Cuenta: 280320816699D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:012. Descripción Inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 12 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 300,00m2., que mide y linda: al Noreste 20,00mts con lote 11; al Sudeste 15,00mts con calle pública; al Sudoeste 20,00mts con lote 13; al Noroeste 15,00mts con parte del lote 14.-LOTE N° 13 Matrícula 1620334 Cuenta: 280320816702D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:013. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE Municipalidad de Mina Clavero Av. Mitre 1191 -5889- Mina Clavero – Córdoba - Argentina 03544-470001-470473/ despacho@minaclavero.gov.ar 13 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 300,50m2., que mide y linda:

al Noreste 20,00mts con lote 12; al Sudeste 6,10mts con calle pública; al Sudsudeste en línea curva 15,70mts con calle pública; al sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 16,10mts con parte del lote 14.- LOTE N° 14 Matrícula 1620339 Cuenta: 280320816711D:28 Ped:03Pue:17C:03 S:02 Mz:029P:014 Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 14 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con lote 9; al Sudeste 31,10mts con lotes 12 y 13; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 31,10mts con lote 15.- LOTE N° 15 Matrícula 1620343 Cuenta: 280320816729D:28 Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:015. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 15 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con lote 8; al Sudeste 31,10mts con lote 14; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 31,10mts con lote 16.- LOTE N° 16 Matrícula 1620351 Cuenta: 280320816737D:28 Ped:03Pue:17C:03 S:02Mz:029P:016. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 16 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con lote 7; al Sudeste 31,10mts con lote 15; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 31,10mts con lote 17.- LOTE N° 17 Matrícula 1620353 Cuenta: 280320816745D:28 Ped:03Pue:17C:03 S:02Mz:029P:017. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 17 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con lote 6; al Sudeste 31,10mts con lote 16; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 31,10mts con lote 18.- LOTE N° 18 Matrícula 1620362 Cuenta: 280320816753D:28 Ped:03Pue:17C:03 S:02 Mz:029P:018. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 18 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con lote 5; al Municipalidad de Mina Clavero Av. Mitre 1191 -5889- Mina Clavero – Córdoba - Argentina 03544-470001-470473/ despacho@minaclavero.gov.ar Sudeste 31,10mts con lote 17; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 31,10mts con lote 19.- LOTE N° 19 Matrícula 1620370 Cuenta: 280320816761D:28 Ped:03Pue:17C:03 S:02Mz:029 P:019. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 19 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con lote 4; al Sudeste 31,10mts con lote 18; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 31,10mts con lote 20.- LOTE N° 20 Matrícula 1620374 Cuenta: 280320816770D:28 Ped:03Pue:17C:03S:02 Mz:029 P:020. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 20 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con lote 3; al Sudeste 31,10mts con lote 19; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 31,10mts con lote 21.- LOTE N° 21 Matrícula 1620377 Cuenta:280320816788D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:021. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 21 de la Manzana

NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con lote 2; al Sudeste 31,10mts con lote 20; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 31,10mts con lotes 22 y 23.- LOTE N° 22 Matrícula 1620384 Cuenta: 280320816796D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:022. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 22 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 300,50m2., que mide y linda: al Noreste 20,00mts con lote 23; al Sudeste 16,10mts con parte lote 21; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al sudsudoeste en línea curva 15,70mts con calle pública; al Noroeste 6,10mts con calle pública.- LOTE N° 23 Matrícula 1620388 Cuenta: 280320816800D:28 Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:023. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 23 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 300,00m2., que mide y linda: al Noreste 20,00mts con lote 24; al Sudeste 15,00mts con parte lote 21; al Sudoeste Municipalidad de Mina Clavero Av. Mitre 1191 -5889- Mina Clavero – Córdoba - Argentina 03544-470001-470473/ despacho@minaclavero.gov.ar 20,00mts con lote 22; al Noroeste 15,00mts con calle pública.- LOTE N° 24 Matrícula 1620391 Cuenta: 80320816818D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:024. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 24 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 300,00m2., que mide y linda: al Noreste 20,00mts con lote 1; al Sudeste 15,00mts con parte lote 2; al Sudoeste 20,00mts con lote 23; al Noroeste 15,00mts con calle pública.-

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES DECRETA:**

**Art. 1º)** AMPLÍESE, el Decreto 02/2018 declarando que el domicilio de la Municipalidad de Mina Clavero sito en Calle Avenid Mitre N° 1191, B° Centro Localidad de Mina Clavero; con CUIT N° 30-653277934.-

**Art. 2º)** DESCRIBASE Y DESIGNESE a los lotes sujetos a inscripción con la siguiente relación: LOTE N° 1: Matrícula:1620219, Cuenta: 280320816605; D:28, Ped:03, Pue:17, C:03, S:02, Mz:029, P:001; Descripción Inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 1 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 300,50m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Sudeste 16,10mts con parte del lote 2; al Sud oeste 20,00mts con lote 24; al Noroeste 6,10mts con calle pública y al noroeste en línea curva 15,70mts con calle pública.- LOTE N° 2, Matrícula: 1620221, Cuenta: 280320816591, D:28, Ped:03, Pue:17, C:03, S:02, Mz:029, P:002; Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 2 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Sudeste 31,10mts con lote 3; al Sudoeste 10,00mts con lote 21; al Noroeste 31,10mts con lotes 1 y 24.- LOTE N° 3 Matrícula: 1620226, Cuenta: 280320816605, D:28, Ped:03, Pue:17, C:03, S:02, Mz:029, P:003, Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 3 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública;

al Sudeste 31,10mts con lote 4; al Sudoeste 10,00mts con lote 20; al Noroeste 31,10mts con lote 2.-LOTE N° 4 Matrícula: 1620229, Cuenta: 280320816613, D:28, Ped:03, Pue:17, C:03, Municipalidad de Mina Clavero Av. Mitre 1191 -5889- Mina Clavero – Córdoba- Argentina 03544-470001-470473/ despacho@minaclavero.gov.ar S:02Mz:029P:004; Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 4 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Sudeste 31,10mts con lote 5; al Sudoeste 10,00mts con lote 19; al Noroeste 31,10mts con lote 3.-LOTE N° 5Matrícula: 1620231, Cuenta: 280320816621, D:28, Ped:03, Pue:17C:03S:02Mz:029P:005Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 5 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Sudeste 31,10mts con lote 6; al Sudoeste 10,00mts con lote 18; al Noroeste 31,10mts con lote 4.-LOTE N°6 Matrícula: 1620233Cuenta: 280320816630D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:006. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 6 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Sudeste 31,10mts con lote 7; al Sudoeste 10,00mts con lote 17; al Noroeste 31,10mts con lote 5.-LOTE N° 7Matrícula 1620258 Cuenta: 280320816648D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:007. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 7 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Sudeste 31,10mts con lote 8; al Sudoeste 10,00mts con lote 16; al Noroeste 31,10mts con lote 6.-LOTE N° 8Matrícula: 1620262Cuenta: 280320816656, D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:008Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 8 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Sudeste 31,10mts con lote 9; al Sudoeste 10,00mts con lote 15; al Noroeste 31,10mts con lote 7.-LOTE N° 9Matrícula 1620264Cuenta: 280320816664D:28Ped:03Pue:17C:03 S:02Mz:029 P:009. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 9 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Sudeste 31,10mts con lotes 10 y 11; al Sudoeste 10,00mts con lote 14; al Noroeste 31,10mts con lote 8.-LOTE N° 10Matrícula 1620265 Cuenta: 280320816672D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:010. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 10 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 300,50m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con calle pública; al Nornordeste en línea curva 15,70mts con calle pública; al Sudeste 6,10mts con calle pública; al Sudoeste 20,00mts con lote 11; al Noroeste 16,10mts con parte del lote 9.-LOTE N° 11Matrícula 1620268 Cuenta: 280320816681D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:011. Descripción Municipalidad de Mina Clavero Av. Mitre 1191 -5889- Mina Clavero – Córdoba - Argentina 03544-470001-470473/ despacho@minaclavero.gov.ar Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, De-

partamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 11 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 300,00m2., que mide y linda: al Noreste 20,00mts con lote 10; al Sudeste 15,00mts con calle pública; al Sudoeste 20,00mts con lote 12; al Noroeste 15,00mts con parte del lote 9.-LOTE N° 12Matrícula 1620277 Cuenta: 280320816699D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:012. Descripción Inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 12 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 300,00m2., que mide y linda: al Noreste 20,00mts con lote 11; al Sudeste 15,00mts con calle pública; al Sudoeste 20,00mts con lote 13; al Noroeste 15,00mts con parte del lote 14.-LOTE N° 13 Matrícula 1620334 Cuenta: 280320816702D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:013. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 13 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 300,50m2., que mide y linda: al Noreste 20,00mts con lote 12; al Sudeste 6,10mts con calle pública; al Sudsudeste en línea curva 15,70mts con calle pública; al sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 16,10mts con parte del lote 14.-LOTE N° 14Matrícula 1620339Cuenta: 280320816711D:28 Ped:03Pue:17C:03 S:02 Mz:029P:014Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 14 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con lote 9; al Sudeste 31,10mts con lotes 12 y 13; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 31,10mts con lote 15.- LOTE N° 15Matrícula 1620343 Cuenta: 280320816729D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:015. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 15 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con lote 8; al Sudeste 31,10mts con lote 14; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 31,10mts con lote 16.-LOTE N° 16Matrícula 1620351Cuenta: 280320816737D:28 Ped:03Pue:17C:03 S:02Mz:029P:016. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 16 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con lote 7; al Sudeste 31,10mts con lote 15; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 31,10mts con lote 17.-LOTE N° 17Matrícula 1620353 Cuenta: 280320816745D:28Ped:03Pue:17C:03 S:02Mz:029P:017. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 17 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con lote 6; al Sudeste 31,10mts con lote 16; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 31,10mts con lote 18.-LOTE N° 18Matrícula 1620362 Cuenta: 280320816753D:28 Ped:03Pue:17C:03 S:02 Mz:029P:018. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Municipalidad de Mina Clavero Av. Mitre 1191 -5889- Mina Clavero – Córdoba - Argentina 03544-470001-470473/ despacho@minaclavero.gov.ar Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 18 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con lote 5; al Sudeste 31,10mts con lote 17; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 31,10mts con lote 19.-LOTE N° 19Matrícula 1620370 Cuenta: 280320816761D:28Ped:03Pue:17C:03 S:02Mz:029 P:019. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE



TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 19 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con lote 4; al Sudeste 31,10mts con lote 18; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 31,10mts con lote 20.- LOTE N° 20Matrícula 1620374Cuenta: 280320816770D:28 Ped:03Pue:17C:03S:02 Mz:029 P:020. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 20 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con lote 3; al Sudeste 31,10mts con lote 19; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 31,10mts con lote 21.-LOTE N° 21Matrícula 1620377 Cuenta:280320816788D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:021. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 21 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 311,00m2., que mide y linda: al Noreste 10,00mts con lote 2; al Sudeste 31,10mts con lote 20; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al Noroeste 31,10mts con lotes 22 y 23.- LOTE N° 22Matrícula 1620384 Cuenta: 280320816796D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:022. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 22 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 300,50m2., que mide y linda: al Noreste 20,00mts con lote 23; al Sudeste 16,10mts con parte lote 21; al Sudoeste 10,00mts con calle pública; al sudsudoeste en línea curva 15,70mts con calle pública; al Noroeste 6,10mts con calle pública.-LOTE N° 23Matrícula 1620388Cuenta: 280320816800D:28 Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:023. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 23 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 300,00m2., que mide y linda: al Noreste 20,00mts con lote 24; al Sudeste 15,00mts con parte lote 21; al Sudoeste 20,00mts con lote 22; al Noroeste 15,00mts con calle pública.-LOTE N° 24Matrícula 1620391 Cuenta: 280320816818D:28Ped:03Pue:17C:03S:02Mz:029P:024. Descripción Inmueble:FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicación Sierras Grandes, Mina Clavero, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, designado como LOTE 24 de la Manzana NOVENTA Y CUATRO, con superficie total de 300,00m2., que mide y linda: al Noreste 20,00mts con lote 1; al Sudeste 15,00mts con parte lote 2; al Sudoeste 20,00mts con lote 23; al Noroeste 15,00mts con calle pública.

**Art. 3°)** COMUNÍQUESE, cúmplase, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Fdo: Claudio Manzanelli, Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal de Mina Clavero.

1 día - N° 252490 - s/c - 03/03/2020 - BOE

## DECRETO N° 108/2018

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Julio de 2018. -

**VISTO:** Que en el día de la fecha visita nuestra localidad el Señor Juan Carlos MASSEI, Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

### Y CONSIDERANDO:

Que nos honra y nos enorgullece contar con su presencia para la inauguración de la obra que consolida la seguridad de Mina Clavero y los Turistas que visitan a nuestro Valle; por todo ello

### EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA

**Art. 1°)** DECLARAR HUÉSPED DE HONOR al Señor Juan Carlos MASSEI Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba, con motivo de su visita a la localidad de Mina Clavero.-

**Art. 2°)** Hacer entrega de copia del presente Decreto.-

**Art. 3°)** Cúmplase, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Claudio Manzanelli, Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal de Mina Clavero.

1 día - N° 252491 - s/c - 03/03/2020 - BOE

## DECRETO N° 115/2018

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 19 de Julio del 2018.-

**VISTO:** Lo dispuesto en Decreto N° 061/2015 y la observación realizada por el Registro de Propiedad del Inmueble de la Provincia de Córdoba en trámite de la inscripción del lote 11 de la Manzana 55 Designación Oficial 22 expropiados mediante Ordenanza Nro. 386/91, según constancia de ingreso Dominio 21554 de fecha 27-06-2018;

### CONSIDERANDO:

Que en función a la observación del Registro General de la Provincia que dice que del Decreto 061/2015 no surge con claridad el acto de transferencia de dominio a favor de la Municipalidad de Mina Clavero, y que revisado el Decreto mencionado el art. 2 dispuso la entrega de la posesión a favor del Gobierno de la Provincia de Córdoba sujeto a la realización de la finalización del trámite de inscripción a favor del Municipio.

Que a los fines de cumplimentar con las observaciones realizadas por el inscriptor y la necesidad de darle continuidad y formalizar la inscripción de los inmuebles donde se encuentra emplazada la Escuela de la Policía Federal, corresponde determinar y disponer expresamente que debe realizarse la inscripción vía administrativa del lote descripto como 28-03-17-02-02-055-11 inscripto por ante el Registro General de la Provincia en la Matrícula Nro. 1.621.619, a favor de la Municipalidad de Mina Clavero, CUIT Nro. ° 30-653277934 con domicilio en Avenida Mitre N° 1191, B° Centro Localidad de Mina Clavero descripto como una fracción de terreno ubicado en Mina Clavero, en el lugar denominado El Potrero Pedanía Transito DPTO SAN ALBERTO, de esta Pcia. de Córdoba que de acuerdo al plano de fraccionamiento del Barrio Parque Santa Ana que se designa como lote ONCE DE LA MANZANA VEINTIDOS, que mide y linda: 20 M de frente al Sud, sobre Calle Publica y 20,04 M en su Contra frente Norte, Lindando con los Fondos del Lote 3 : 42,75 m de fondo al Este, Lindando con Lote 10 y 44,13 M al Oeste con 12 . Sup.Total 868,80 M2.

Por todo ello, Municipalidad de Mina Clavero Av. Mitre 1191 -5889- Mina Clavero – Córdoba - Argentina 03544-470001-470473/ despacho@mina-clavero.gov.ar

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA**

**Art. 1º)** TRANSFERASE a favor de la Municipalidad de Mina Clavero CUIT N° 30-653277934, sito en Calle Avenida Mitre N° 1191, B° Centro Localidad de Mina Clavero, el inmueble identificado con la nomenclatura catastral número 28-03-17-02-02-055-11 e inscripto por ante el Registro General de la Provincia en la Matrícula Nro. 1.621.619, descripto como una fracción de terreno, ubicado en Mina Clavero, en el lugar denominado El

Potrero Pedanía Transito DPTO SAN ALBERTO, de esta Pcia de Córdoba que de acuerdo al plano de fraccionamiento del Barrio Parque Santa Ana que se designa como lote ONCE DE LA MANZANA VEINTIDOS, que mide y linda: 20 M de frente al Sud, sobre Calle Publica y 20,04 M en su Contra frente Norte, Lindando con los Fondos del Lote 3 : 42,75 m de fondo al Este, Lindando con Lote 10 y 44,13 M al Oeste con 12 . Sup.Total 868,80 M2.

**Art. 2º)** COMUNÍQUESE, cúmplase, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Claudio Manzanelli, Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal de Mina Clavero.

1 día - N° 252495 - s/c - 03/03/2020 - BOE

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**



Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650  
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público:  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  boe@cba.gov.ar  @boecba